

DICON/DAI/ncn

PUENTE ALTO,

EX. N° **129** /

21 ENE 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato de Barrio, programa recuperación de barrios, celebrado entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio "El Mariscal", la Secretaría Ministerial Metropolitana de vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 3310, del 30 de diciembre del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

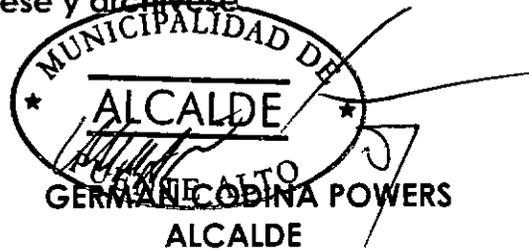
DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Barrio, celebrado entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio "El Mariscal", la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, con fecha 23 de diciembre del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE